

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	<b>FORMATO ACTA DE REUNIÓN</b>	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 6	Vigencia: 06/10/2022	Código: F-E-SIG-25

<b>ACTA DE REUNIÓN N°</b> _____	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
	<b>HORA DE INICIO</b>		27	10	2023
			8.30 AM		
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	Virtual Plataforma Teams		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b>	MinAmbiente_Dirección de Bosques Biodiversidad y Servicios. Ecosistémicos (DBBSE)		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión preparatoria Fase Informativa Chitagá –Norte de Santander
<b>OBJETIVO</b>	Definir acuerdos interinstitucionales para la planeación y desarrollo de la Fase informativa en Chitagá –Norte de Santander, en el marco del proceso de delimitación del páramo Almorzadero.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Revisión y acuerdos reunión Fase informativa	DBBSE-Alcaldía y Personería Chitagá

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Yira Díaz	N.A		X	MinAmbiente_ DBBSE
2	Martin Eduardo Vera Figueroa	N.A		X	Alcaldía municipal de Chitagá
3	David Santiago rocha	N.A		X	MinAmbiente_ DBBSE
4	Karen Adriana Angarita sarmiento	N.A		X	Personería municipal de Chitagá
5	Nelly flores	N.A		X	Secretaría de Gobierno Chitagá

<b>SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES</b> <i>(Si los hay)</i>					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N.A	N.A	N.A	N.A	N.A

## DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia con la presentación de las personas asistentes y el contexto sobre el proceso participativo de delimitación del Páramo Almorzadero.

En ese sentido, Ministerio de Ambiente da cuenta de la normatividad y aspectos jurídicos asociados al proceso de manera general para los municipios vinculados al Páramo y posteriormente se central en el complejo de Almorzadero para precisar cuáles han sido las reuniones adelantadas, los porcentajes del territorio en jurisdicción del complejo de páramo y la ruta del proceso participativo que se debe cumplir.

Acto seguido se presenta la información de los predios en las veredas del municipio, cuyos propietarios y/o habitantes deben ser el principal actor convocado al escenario de socialización, además de las personas e instituciones interesadas.

Por último, se da conocer el proceso de preparación para desarrollar de manera efectiva la reunión de la fase informativa, la cual se propone desde el Ministerio de Ambiente, inicialmente para el fin de semana del 25 y 26 de noviembre; sin embargo, la delegada de la Personería menciona que hay renuencia de la gente para asistir a este tipo de espacios porque tienen mucho desconocimiento, temores frente al proceso de delimitación y no quieren firmar por esa misma razón, puesto creen que se va a utilizar su firma para validar; ante esta situación propone que la invitación se haga llegar de manera oficial a cada líder veredal con una carta a los presidentes de Juntas de Acción Comunal, además de enviar los mensajes por redes, cuñas.

La personería puede ayudar a divulgar la convocatoria, pero vuelve a recomendar que el Ministerio debe ser puntual con la información que va en la invitación, de porqué y para qué se va a hacer.

Adicionalmente, proponen compartir el listado de personas que ellos como Personería tienen, para que Ministerio pueda mandarle la invitación directamente a líderes y lideresas.

Acto seguido, los delegados de la Alcaldía de Chitagá indican que el Alcalde tiene un acuerdo con la Federación de Parameros en el cual se compromete en apoyar las actividades y procesos que previamente tengan el conocimiento de esta Federación, por lo cual menciona que el Ministerio debe hablar con este actor del territorio y sólo en el caso que haya vía libre para avanzar en la actividad propuesta, la Alcaldía como administración actual, prestaría el escenario del Coliseo donde caben más de 5 mil personas.

Reitera que la comunidad está muy prevenida y no quiere atender ninguna actividad relacionada con el Estado, ni siquiera temas de salud pues creen que al recibirlos o firmar, se están comprometiendo en otras cosas.

Así mismo, mencionan que la comunidad sólo está aceptando la entrada de acciones que han sido previamente aprobadas por la Federación, que dicen ser los representantes de los intereses en todo el páramo, entre Santurbán y Almorzadero, por ello la Alcaldía debe tratar todos los temas a través de la Federación y no están haciendo mucho, expresa que están algo relegados en sus acciones como administración.

Para finalizar, están de acuerdo en que este proceso se inicie convocando primero a los presidentes de Junta con las invitaciones que menciona la Personería pero que antes, el Ministerio hable con la Federación para saber si proceden o no. También llaman la atención en verificar bien los predios de algunas veredas, que efectivamente estén dentro del municipio. Para ello el acuerdo es enviarles los datos que se tienen como Ministerio para que la Alcaldía nos ayude a validar con la información que tienen en la oficina de planeación.

Teniendo en cuenta el diálogo con los delegados de personería y Alcaldía, el Ministerio define que revisará internamente lo que le han comentado en este espacio, dadas las responsabilidades jurídicas que ya se tienen adquiridas y a las cuales es importante buscarles salidas para dar cumplimiento al fallo, desde la competencia que tiene cada actor institucional, incluyendo la de la Alcaldía.

En ese sentido acuerdan hacer llegar el acta de esta reunión y revisar desde cada entidad las posibilidades; además de enviar los oficios que sean necesarios en el caso que se pueda iniciar la fase informativa.

## **CONCLUSIONES**

- Enviar oficio vía correo a la Alcaldía para solicitar el apoyo en la información disponible sobre los predios.
- Es necesario hacer un buen ejercicio de convocatoria desde el Ministerio en articulación con la Alcaldía y Personería que permitan contar con los actores interesados en el proceso, como los presidentes de las JAC veredales.

## **LISTA DE EVIDENCIAS**

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSI Gestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

(Relacionar las evidencias tales como listas de asistencia, fotografías, videos, informes, entre otros)

Se anexa la presentación en Power point utilizada para la reunión.

Capturas de pantallas de la reunión por la plataforma Teams y listado de asistencia.

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Enviar solicitud sobre los predios y la concertación de fecha para la reunión informativa.	Ministerio de Ambiente	Mes de noviembre/2023	Noviembre/2023	
2	Apoyar con información sobre los predios identificados en las veredas del municipio	Alcaldía_Planeación	Mes de noviembre/2023	Noviembre/2023	
3	Compartir información con el Ministerio de Ambiente sobre actores clave para la convocatoria, como los presidentes de JAC, entre otros.	Personería Municipal	Mes de noviembre/2023	Noviembre/2023	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			<b>DIA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
			<i>Pendiente</i>		

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Yira Diaz		27	10	2023

**ANEXOS:**

**Listado asistencia:**

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	LISTADO DE ASISTENTES	 Código: F-E-SIG-05
	Proceso: Administración del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 8	Vigencia: 20/06/2023	

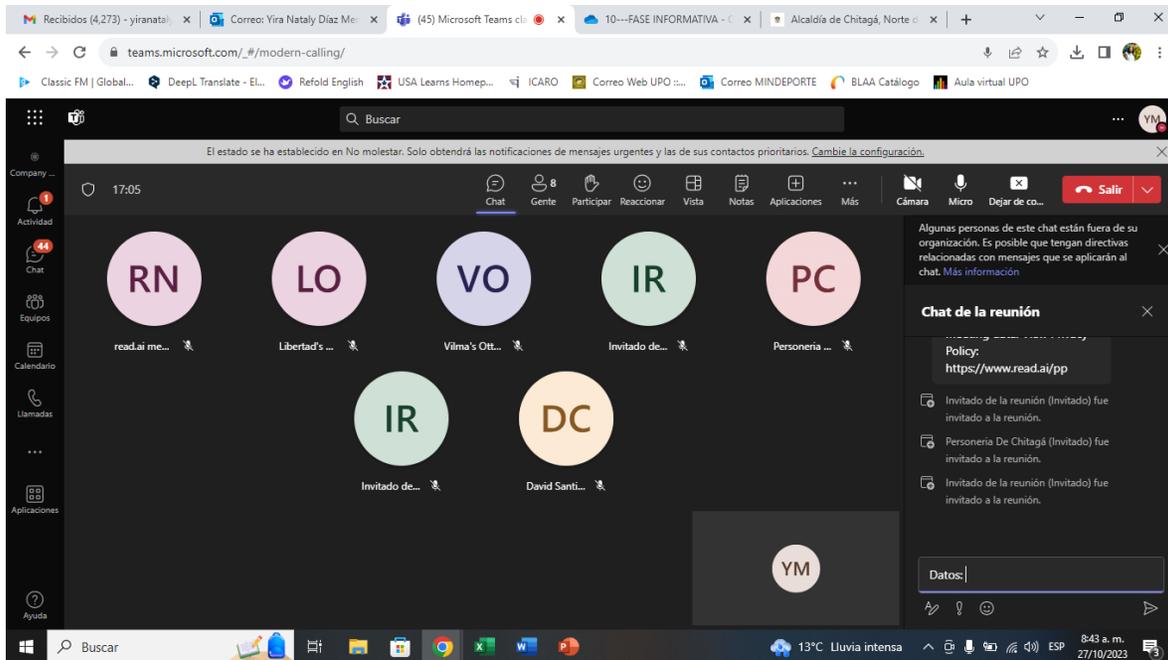
LUGAR: Plataforma - Teams FECHA: 27 octubre de 2023 HORA: 8:30 am

TEMA: Preparación Fase Informativa Municipio de Chitagá Proceso de Delimitación Páramo El Almorzadero PRESIDE: DBBSE

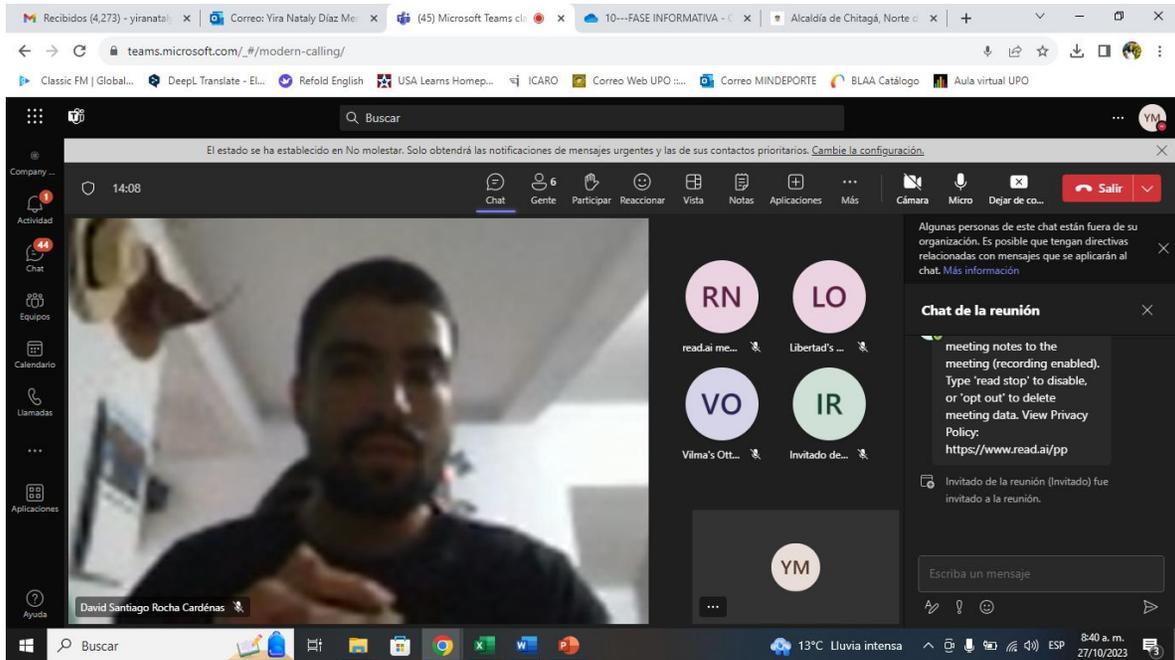
EQUIPO ACOMPAÑANTE: Delegación Alcaldía y Personería Municipio de Chitagá

Nº	NOMBRES	ENTIDAD / MUNICIPIO	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO / CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	ASISTENCIA		FIRMA
							PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Yira Díaz	MINAMBIENTE	Contratista	DBBSE	3177887358	yndiaz@minambiente.gov.co		x	<a href="#">N.A</a>
2	Martin Eduardo Vera Figueroa	Alcaldía de Chitagá	Apoyo Planeación	Oficina de Planeación	3118654373	<a href="mailto:mativefi8844@gmail.com">mativefi8844@gmail.com</a>		x	<a href="#">N.A</a>
3	David Santiago rocha	MinAmbiente	Contratista	DBBSE	317 4710560	<a href="mailto:davidrocha@javeriana.edu.co">davidrocha@javeriana.edu.co</a>		x	N.A
4	Karen Adriana Angarita sarmiento	Personería municipal de Chitagá	Personera	Personería municipal de Chitagá	3503944999	<a href="mailto:personeria@chitaga-nortedesantander.gov.co">personeria@chitaga-nortedesantander.gov.co</a>		x	N.A
5	Nelly flores	Alcaldía de Chitagá	Secretaria de Gobierno	Secretaría de Gobierno	3213087667	<a href="mailto:Secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co">Secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co</a> <a href="mailto:mireyalflorez@radical@hotmail.com">mireyalflorez@radical@hotmail.com</a>		X	N.A
6									

## Capturas de pantalla:

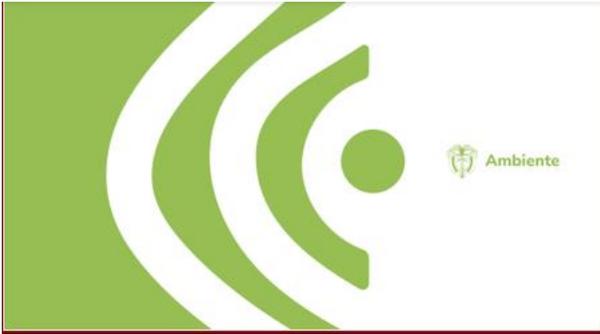


Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



## Presentación en Power Point:

Los datos personales serán tratados de acuerdo a la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del MADSIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.



Proceso participativo de delimitación del

# Páramo de Almorzadero

Reunión de preparación con los municipios  
Espacios de diálogo, Fase Informativa

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

septiembre 2022

**Objetivo**

Presentación de antecedentes delimitación Páramo Almorzadero. Espacio de diálogo y encuentro reunión preparatoria informativa.

**Contexto del fallo**

Resolución de delimitación 162 de 2018

Localización: Oriente del Departamento de Santander y el occidente del Departamento de Norte de Santander. **Autoridades Ambientales:** CORPONOR, CAS, CDMB

Área de páramo: 167.418,28 Hectáreas

17 Municipios : Carcasá, Cerro, Concepción, Enciso, Guaca, Macaravita, Malaga, Molegavita, Piedecuesta, San Andrés, San José de Miranda, San Miguel, Santa Bárbara, Tona, Chitaga, Labateca, Siles.

7 Municipios con área de páramo compartida en Almorzadero y en Cúcuta: Labateca, Siles, Chitaga, Guaca, Santa Bárbara, Piedecuesta, Tona

1 Resguardo Indígena: Cabildo Unido U'wa

Áreas Protegidas: Parque Natural Regional Bosques Andinos Húmedos del Rasgón y las Reservas Naturales de la sociedad civil La Llanada y la Finca La Valerosa: 0,38% (599,80 ha )

**Municipios, jurisdicciones**

Departamento/ Municipios	Porcentaje de participación de cada municipio (de los 17 municipios que conforman el Páramo de Almorzadero) (%)	UTA (ha)	COMPONENTE	UTM (ha)	TOTAL general
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					49,6
CARCASÁ	31,02	31,0	Alta	43,1	
CERRO	27,30	27,3	Alta	43,1	
CONCEPCIÓN	1,07	1,1	J.A.	2,8	
ENCISO	2,43	2,4	J.A.	3,8	
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					107,8
SAN MIGUEL	30,35	30,4	Alta	32,5	
SANTA BÁRBARA	23,28	23,3	Alta	26,1	
CHITAGA	15,82	15,8	Alta	21,1	
GUACA	6,28	6,3	Alta	7,9	
MACARAVITA	6,62	6,6	Alta	7,9	
MALAGA	6,53	6,5	Alta	7,9	
MOLEGAVITA	6,20	6,2	Alta	7,9	
PIEDECUESTA	6,02	6,0	Alta	7,9	
SANTA BÁRBARA	6,02	6,0	Alta	7,9	
<b>NORTE DE SANTANDER</b>					32
CÚCUTA	6,02	6,0	J.A.	7,9	
SANTA BÁRBARA	3,11	3,1	J.A.	3,6	
TONA	6,02	6,0	J.A.	7,9	
<b>TOTAL general</b>	100%	107,8	Alta	127,70	208,5



**Contexto del fallo**

**Temas objeto del diálogo**

Se debe tener en cuenta la Sentencia 561737 de 2017 (R.T. 13.3.11)

Puntos inabundables de la resolución de delimitación:

- Plan de protección del páramo: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Estudio de impacto ambiental: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de manejo: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de monitoreo: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de educación ambiental: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de participación ciudadana: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de riesgos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos hídricos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos forestales: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos pesqueros: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos mineros: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos turísticos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos culturales: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos arqueológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos históricos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos lingüísticos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos étnicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos genéticos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos biológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geomorfológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos hidrográficos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos meteorológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos climatológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos astronómicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geográficos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geodésicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geotécnicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geológicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geográficos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geodésicos: Incluye acciones de conservación y restauración.
- Plan de gestión de recursos geotécnicos: Incluye acciones de conservación y restauración.





9



10



13



14

Ítem a acordar	Acuerdo realizado	Compromiso	Responsable
Fecha y hora de la reunión en territorio momento			
Modo de realización de la reunión			
Lugar de reunión			
Disposición de elementos de salón			
Aforo permitido (según espacio propuesto por municipio)			

